



Estado Plurinacional de Bolivia
Hacia un futuro mejor, con todos y en armonía



MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°.- 345/16.-----

La Paz, 11 de abril de 2016.-----

VISTOS:-----

La propuesta de **PROYECTO PILOTO "EMPLEO PARA PADRES Y MADRES DE MENORES EN SITUACIÓN DE TRABAJO"**, presentada por la Dirección General de Empleo.-----

CONSIDERANDO:-----

Que el párrafo I del artículo 46 de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna.-----

Que el párrafo I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado establece que toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.-----

Que el artículo 69 de la Constitución Política del Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. -----

Que los incisos a), c) y h) del artículo 86 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009 establecen que son atribuciones de esta cartera de Estado, la protección del trabajo digno en todas sus formas, el garantizar la inserción laboral y la generación de políticas y programas para la erradicación gradual de las peores formas del trabajo de las niñas, niños y adolescentes.-----

CONSIDERANDO:-----

Que por Informe Técnico MTEPS/UDF-021/2016 de 23 de marzo de 2016, la Unidad de Derechos Fundamentales, concluye que en el marco de las competencias de esta cartera de Estado de promoción del trabajo digno se ha identificado problemáticas relacionadas con las incursión temprana de niñas, niños y adolescentes a actividades laborales quienes serían expuestos a situaciones de riesgo, recomendando la implementación del **PROYECTO PILOTO "EMPLEO PARA PADRES Y MADRES DE MENORES EN SITUACIÓN DE TRABAJO"**, destinado a constituirse en una herramienta de erradicación de las determinantes del trabajo infantil y promoción del empleo digno.-----

Que por Informe Jurídico MTEPS/DGAJ-AJ N° 673/2016 de 07 de abril de 2016, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que es jurídicamente procedente la implementación por parte de esta cartera de Estado de un programa piloto destinado a la erradicación progresiva del trabajo infantil y promoción del acceso al empleo, considerando las atribuciones reconocidas en favor de esta cartera de Estado. -----

POR TANTO:-----

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social en el marco de las atribuciones legalmente conferidas.-----

RESUELVE:-----

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la implementación del **PROYECTO PILOTO “EMPLEO PARA PADRES Y MADRES DE MENORES EN SITUACIÓN DE TRABAJO”**, conforme los objetivos, estrategias, modelo y cronograma propuestos en el anexo que forma parte indisoluble de la presente resolución.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Empleo y la Unidad de Derecho Fundamentales quedan encargadas de la ejecución de la presente resolución, bajo supervisión de la Dirección General de Planificación -----

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Fdo. José Gonzalo Trigos Agudo, **MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL.**-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

#####

La Paz, 11 de abril de 2016

ME/ggo
RM-345-18



Marcelino Egueta
.....
Marcelino Egueta
RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISION SOCIAL